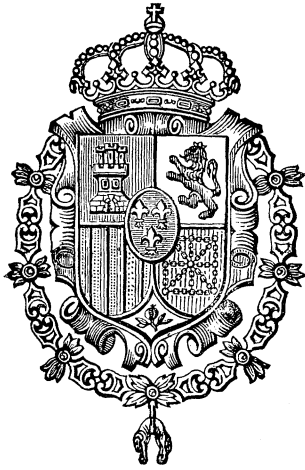


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20  
 SO LAS ISLAS BALEA- }  
 RES Y CANARIAS..... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

Tomando en consideración las razones expuestas por el General de División D. Julián González Parrado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en los cargos de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba y Subinspector de Infantería y Caballería y de Milicias de dicha isla; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Antonio de la Rocha y Aranda, el cual reúne las condiciones que determina el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICIÓN

SEÑORA: La ley de 1.º de Junio del corriente año prohibió, con carácter transitorio, la exportación de plata en pasta y en moneda con destino á los países extranjeros.

Las circunstancias verdaderamente excepcionales en que se encontraba España en aquellos momentos, justificaban tal medida, que no podía tener carácter permanente.

El cambio con el extranjero el día en que se publicó la ley era de 83 por 100, siendo de creer que si se aumentaba se desarrollaría la exportación de plata que ya se había iniciado.

De otra parte, el temor de que la carestía de dicho metal pusiera al Banco de España en la imposibilidad de cambiar sus billetes, originó gran alarma en el público y determinó una excesiva demanda de plata, disminuyendo de manera considerable las reservas que tenía el Banco, y llegando la plata amonedada á encontrarse en éste en muy escasa proporción.

Afortunadamente, los peligros que se temían han podido evitarse, puesto que no se ha llegado á la circulación forzosa del billete, no obstante la situación especial por que el país ha atravesado; y renacida la confianza, la demanda de plata es ya menor. Los cambios además han descendido, con lo cual se alejan los temores que motivaron la ley antes citada.

En la misma se previó el caso de que cambiaran las circunstancias y fuese conveniente hacer cesar sus efectos, facultándose por ello al Gobierno en su artículo 2.º para acordarlo así; y estimando que ha llegado el momento de hacer uso de tal facultad, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,

Joaquín López Puigerver.

#### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden los efectos de la ley de 1.º de Junio del corriente año, que prohibió, con carácter transitorio, la exportación de plata en pasta y en moneda con destino á los países extranjeros.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigerver.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES ORDENES

Ilmo Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslación la cátedra de Retórica y Poética, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de las asignaturas de Literatura preceptiva, Literatura española y Teoría é Historia del Arte, vacante en el Instituto de Soria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1898.

SAGASTA

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslación la cátedra de Historia Natural, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de los dos cursos de Zoología y los dos de Química y Mineralogía, vacante en el Instituto de Guadalajara.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1898.

SAGASTA

Sr. Director general de Instrucción pública.

### Santa Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	183.985.106'05
Los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.....	290
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	18.985.396'05
Item id. id. en las provincias.....	9.490.843'53
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>234.762.239'58</b>

(Se continuará.)

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### Contencioso.

El Cónsul de España en Valparaíso participa el fallecimiento de D. Manuel Martínez Duarte, natural de San Pedro Manrique (Soria), conocido por Manuel Costa.  
 El Cónsul de España en Quito participa el fallecimiento de Antonio Vizconte, natural de Mallorca, sin dejar sucesión.

El Cónsul general de España en Argel, participa el fallecimiento de los súbditos españoles ocurridos en Septiembre y Octubre últimos:

Enriqueta Torres y Escandell, natural de Ibiza (Baleares), de veintisiete años de edad, casada, fallecida en Mustafá, calle Maillot.

Matilde Cañamas Rodríguez, natural de Oliva (Valencia), de cuarenta y dos años de edad, casada, fallecida en Mustafá, calle Maillot.

Francisca Grimat y Tornez, natural de Valencia, de treinta y cuatro años de edad, fallecida en Mustafá, calle Maillot.

Margarita Juana Tuduri y Cardona, natural de Mahón (Baleares), de veintidós años de edad, casada, fallecida en Mustafá, Villa des Arcades.

Andrés del Corazón de Jesús Galbis y Tuduri, natural de Ciudadela (Baleares), de cuarenta y tres años de edad, casado, fallecido en Mustafá, casa Vié.

María Matilde Moscardó Solord, natural de Bélgida (Valencia), de cuarenta y siete años de edad, casada, fallecida en Mustafá, calle Diderot, núm. 4.

Lorenzo Puig Iborra, natural de Buzo, de sesenta y cinco años de edad, viudo, fallecido en Mustafá.

Alfonso Company Sans, natural de Gorgo (Alicante), de sesenta y un años de edad, casado, fallecido en Ben Chaban, distrito de Mahelmo.

Salvador Ripoll Peix, natural de Altea (Alicante), de cincuenta y ocho años de edad, casado, fallecido en Mustafá, calle de San Juan, núm. 1.

María Rosa Molines y Santaereu, natural de Tárdena (Alicante), de cincuenta y ocho años de edad, casada, fallecida en Mustafá, calle de Lyon, núm. 60.

Antonio Parque, natural de Cartagena, de treinta y dos años de edad, casado, fallecido en Mustafá, calle Maillot.

Blas García López, natural de Beniarres (Alicante), de cincuenta y dos años de edad, casado, fallecido en Mustafá, calle de Sadi Carnot, núm. 89.

Antonio Sánchez Fons, natural de Manuel (Valencia), de cincuenta y cinco años de edad, viudo, fallecido en Mustafá, calle Maillot.

Dionisio Quintana Mora, natural de Mahón (Baleares), de ochenta y tres años de edad, viudo fallecido en Mustafá, calle Maillot.

Mateo Torallas y Rora, natural de Jaca, de cuarenta años de edad, viudo, fallecido en Mustafá, calle Maillot.

Rosalía Mas Pérez, natural de Lahnar (Alicante), de diez años de edad, fallecida en Mustafá, calle Maillot.

Teresa Casanova, natural de Alcoy (Alicante), de diez y nueve años de edad, fallecida en Mustafá, calle Maillot.

Luis Pérez y Espinós, natural de Benimasot (Alicante), de ochenta y cuatro años de edad, viudo, fallecido en Mustafá, calle Maillot.

Vicente José Linares y Casanova, natural de Argel, de cuarenta y cinco años de edad, casado, fallecido en Mustafá, calle Maillot.

María Serra Fúster, natural de Alma (Argel), de treinta y dos años de edad, casada, fallecida en Mustafá, calle Maillot.



Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
7	Obras públicas de Lérida.—Carreteras del Estado	Ministerio de Fomento	1.ª	Peón caminero	2 p. diarias.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
8	Idem de Tarragona	Idem	1.ª	Idem	2 p. diarias.	»	»	Idem id.
9	Idem de Oviedo	Idem	1.ª	Idem	2 p. diarias.	»	»	Idem id.
10	Idem de Valencia	Idem	1.ª	Idem	2 p. diarias.	»	»	Idem id.
11	Idem de Huelva	Idem	1.ª	Idem	2 p. diarias.	»	»	Idem id.
12	Idem de Logroño	Idem	1.ª	Idem	2 p. diarias.	»	»	Idem id.
13	Idem de Zaragoza	Idem	1.ª	Idem	2 p. diarias.	»	»	Idem id.
14	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Albacete á Peñas de San Pedro (Albacete), primera conducción	Ministerio de la Gobernación	1.ª	Peatón	600	»	»	»
15	Idem.—Motril á Molivizar (Granada)	Idem	1.ª	Idem	525	»	»	»
16	Idem.—Trillo (Guadalajara)	Idem	1.ª	Cartero	100	»	»	»
17	Idem.—Yunquera á Malaguilla (Guadalajara)	Idem	1.ª	Peatón	600	»	»	»
18	Idem.—Anzola (Guipúzcoa)	Idem	1.ª	Cartero	250	»	»	»
19	Idem.—Barreiro (Lugo)	Idem	1.ª	Idem	100	»	»	»
20	Idem.—Saldaña á Villaiba de Guardo (Palencia), segunda conducción	Idem	1.ª	Peatón	450	»	»	»
21	Idem.—Guincho á Endrinal (Salamanca)	Idem	1.ª	Idem	400	»	»	»
22	Idem.—Endrinal á Linares de la Sierra (Salamanca)	Idem	1.ª	Idem	400	»	»	»
23	Idem.—Saucejo (Sevilla)	Idem	1.ª	Cartero	100	»	»	»
24	Idem.—Mairena de Alcor (Sevilla)	Idem	1.ª	Idem	200	»	»	»
25	Idem.—Valdeavellano (Soria)	Idem	1.ª	Idem	100	»	»	»
26	Idem.—Ayora á Cofrentes (Valencia), segunda conducción	Idem	1.ª	Peatón	500	»	»	»
27	Idem.—Sádaba á Uncastillo (Zaragoza)	Idem	1.ª	Idem	708'75	»	»	»



Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
64	Ayuntamiento de Calahorra (Logroño)	Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas	1.ª	Cabo de Guardas municipales Guarda municipal de campo	730 638'75	»	»	»
65	Idem	Idem	1.ª	Idem	638'75	»	»	»
66	Idem	Idem	1.ª	Idem	638'75	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
67	Idem	Idem	1.ª	Conserje sepulturero	730	»	»	»
68	Idem	Idem	1.ª	Maestro albañil	638'75	»	»	»
69	Ayuntamiento de Oviedo	Capitanía general de Castilla la Vieja	1.ª	Guardia municipal	859'25	»	»	Se omiten las condiciones de edad exigidas por no hallarse limitada en la ley de 10 de Julio de 1885.
70	Idem	Idem	1.ª	Celador de serenones	999	»	»	»
71	Diputación provincial de Oviedo.—Hospital provincial	Idem	1.ª	Cocinero	638'75	»	»	»
72	Idem de Palencia.—Carreteras provinciales	Idem	1.ª	Peón caminero	1'75 p. diarias	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
73	Juzgado de instrucción del Barco de Valdeorras (Orense)	Capitanía general de Galicia	1.ª	Idem	1'75 p. diarias	»	»	Idem id.
				Alguacil	480	»	»	Idem id.

**NOTAS**

- 1.ª—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Diciembre próximo.
- 2.ª—Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto sin reproducir copia de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.
- 3.ª—Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus documentos, en papel de oficio.
- 4.ª—Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de la cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
- 5.ª—Para solicitar destino de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y de 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección legislativa*, números 398 y 125 respectivamente, de este Ministerio, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.
- 6.ª—Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, con firmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

**ADVERTENCIAS**

Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia, y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

Los que soliciten destinos de los incluidos en la presente relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que según sus condiciones especiales les corresponda, con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid 30 de Noviembre de 1898.—CORREA.

**MINISTERIO DE MARINA**

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

**Depósito Hidrográfico**

GRUPO 249—25 DE NOVIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE**

**ISLAS BRITÁNICAS**

**Irlanda.**

Señal de niebla próxima al faro de Loop Head, en la entrada del río Shannon.

(Notice to Mariners, núm. 590. Londres, 1898.)

Núm. 1.473, 1898.—Según aviso de los Comisarios de los faros irlandeses, ha empezado á prestar servicio la señal de niebla, cuya colocación se anunció en el *Aviso núm. 162/1.014 de 1898*.

Esta señal, situada en la casa de señales del Almirantazgo, la cual se halla á 155° al W. del faro de Loop Head, consiste en una detonación cada 10 minutos.

Situación aproximada: 52° 33' 35" N. por 3° 43' 45" W.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 144.  
Carta núm. 62 de la sección II.

**MAR DE LAS ANTILLAS**

**Isla de Puerto Rico.**

Dstrucción del faro del Morro, puerto de San Juan.

(Notice to Mariners, núm. 573. Londres, 1898.)

Núm. 1.474, 1898.—Se ha recibido aviso de la destrucción del faro del Morro, en el puerto de San Juan.

La luz está apagada.

Situación aproximada: 18° 28' 55" N. por 59° 55' 0" W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 68.

Carta núm. 31 de la sección IX.

**SENO MEXICANO**

**Méjico.**

Restos de buque al SW. de la isla Sacrificios, puerto de Veracruz.

(Avis aux Navigateurs, núm. 251/1.724. Paris, 1898.)

Núm. 1.475, 1898.—Según aviso del Capitán del vapor *Mejicano*, se ha sumergido una barca que debía servir de depósito de carbón, casi en el centro del canal al SW. del faro de Sacrificios; los juanetes sobresalen del agua, resultando estos restos muy peligrosos para las embarcaciones que tomen de noche el fondeadero por la extremidad S. de la isla Sacrificios.

Carta núm. 93 de la sección IX.

**MAR DEL NORTE**

**Holanda.**

Boyas que señalan el faro flotante del banco Schouwen.

(Avis aux Navigateurs, núm. 249/1.706. Paris, 1898.)

Núm. 1.476, 1898.—Las dos boyas cónicas rojas con faja horizontal blanca, señaladas S. B. núm. 1 y S. B. núm. 2, que indican la situación del faro flotante del banco Schouwen, están fondeadas á 2.100° NE.-SE. una de otra.

La boya núm. 2 está en 24° de agua á 1.800° al S. 77° W. del faro flotante, y la núm. 1 en 12° de agua al N. 24° W. del citado faro.

Situación aproximada del faro flotante: 51° 47' 20" N. por 9° 39' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 30.

Carta núm. 802 de la sección II.

**Profundidad en el nuevo canal de Rotterdam.**

(Avis aux Navigateurs, núm. 251/1.717. Paris, 1898.)

Núm. 1.477, 1898.—El 4 Octubre 1898, las profundidades del agua en el nuevo canal de Rotterdam eran:

1.º En el Zuiden, 6º9 de agua en el canal navegable; 5º cerca de la línea de las boyas planas, y 6º5 cerca de la línea de las boyas cónicas.

2.º En el Hoorn, 6º8 en el canal navegable; 6º3 cerca de la línea de las boyas planas, y 5º9 cerca de la línea de las boyas cónicas.

3.º Cerca de la orilla S. del río, á lo largo de la isla Rosemburg, había 6º8 en el canal navegable; 6º5 cerca de la li-

nea de las boyas planas, y 6<sup>m</sup> cerca de la línea de las boyas cónicas.

Carta núm. 802 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Isla Caprera.

Cambio de nombre de una punta de esta isla.

(Aviso ai Naviganti, núm. 183/473. Génova, 1898.)

Núm. 1.478, 1898.—La punta SW. de la isla Caprera, denominada punta Coda Sardegna, se llamará en adelante Punta Coda, y se la designará bajo este nombre en las cartas italianas.

Carta núm. 465 de la sección III.  
Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 356.

MAR ROJO (COSTA W.).

Desaparición de la valiza del promontorio del N. al N. de la ensenada de Deresa.

(Aviso ai Naviganti, núm. 183/474. Génova, 1898.)

Núm. 1.479, 1898.—La valiza erigida en las dunas del Promontorio del N., cerca de la ensenada de Deresa (Aviso número 258/1.810 de 1896), ha sido destruída.

Se avisará su reposición.

Situación aproximada del promontorio del N.: 17º 16' N. por 45º 8' E.

Carta núm. 553 A. de la sección IV.  
El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 250 — 26 DE NOVIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (costa SW.).

Datos relativos á la entrada del puerto de Huelva.

Núm. 1.530, 1898. — El Sr. Comandante de Marina de Huelva comunica que se encuentran casi cegada la canal principal de la entrada del puerto de Huelva llamada del Picacho, y muy mejorada en su calado la del Padre Santo, que es la que utilizan los buques, estando valizada con boyas luminosas, debiendo los buques entrantes dejar á babor las rojas y á estribor las verdes.

Carta núm. 57 de la sección II.

Derrotero de las costas de España y de Portugal desde el cabo Trafalgar hasta el puerto de la Coruña, páginas 193, 194, 195 y 196.

Estados Unidos.

Boya de gas de campana que se ensaya cerca de la boya de campana de Robbins Reef (bahía de Nueva-York).

(Avis aux Navigateurs, núm. 251/1.723. París, 1898.)

Núm. 1.531, 1898.—Se ha fondeado para pruebas una boya de gas y de campana en 7<sup>m</sup>3 de agua en bajamar á 45º al SW. de la boya de campana de Robbins Reef. Esta boya, cuya campana, accionada mecánicamente, da una campanada doble cada 45 segundos, está pintada de oscuro y presenta una luz fija blanca.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 170.

Carta núm. 587 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra.

Dispersión de los restos de un buque en las cercanías del puerto de Harwich.

(Notice to Mariners, núm. 36. Trinity House, Londres, 1898.)

Núm. 1.532, 1898.—No ofreciendo peligro alguno á la navegación los restos del vapor Mary Nyson, que se sumergió á 2 millas al N. 35º E. del faro flotante Shipwash (Aviso núm. 157/985 de 1898) se han retirado la embarcación indicadora y la boya que los señalaban.

Carta núm. 558 de la sección II.

Vallamiento de los restos del faro flotante Dudgeon. Nuevo faro flotante.

(Notice to Mariners, núm. 36. Trinity House, Londres, 1898.)

Núm. 1.533, 1898.—Se ha fondeado una boya cónica verde señalada Wreck, á unos 40º al NE. de los restos del faro flotante Dudgeon, que se sumergió en su fondeadero.

El palo emerge 2<sup>m</sup>4 en bajamar y la boya está fondeada en 18º de agua en bajamar de sizigias.

Se ha fondeado un nuevo faro flotante en 19º de agua á 2 cables al S. 63º W. de los restos.

No se debe pasar entre el faro flotante y la boya de aviso que indica la extremidad SW. del banco Dudgeon.

Se hará desaparecer la arboladura de los restos tan pronto como sea posible.

Situación aproximada del nuevo faro flotante: 53º 14' 40" N. por 7º 9' 28" E.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 44.

Carta núm. 239 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA

Islas Británicas (Inglaterra).

Dispersión de los restos de un buque al ENE. del faro flotante Owers.

(Notice to Mariners, núm. 37. Trinity House, Londres, 1898.)

Núm. 1.534, 1898.—Se ha retirado la boya que indicaba los restos del Concha, sumergido al ENE. del faro flotante Owers (Aviso núm. 179/1.209 de 1897), por no ofrecer peligro á la navegación.

Carta núm. 558 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

España.

Levantamiento de una almadraba en la provincia marítima de Tarragona.

Núm. 1.535, 1898.—El Sr. Comandante de Marina de Tarragona participa que el 21 de Noviembre de 1898 quedó levantada la almadraba de «Cap de Terme», quedando los fondos del sitio donde se encontraba calada limpios de anclajes y demás enseres.

Carta núm. 298 A. de la sección III.

ADVERTENCIA. Por un error involuntario, la numeración de los Avisos desde el grupo núm. 191 hasta el grupo número 250, está atrasada en 50 números.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 50 premios mayores de los 2.793 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES
48.386	100.000	Barcelona.
623	40.000	Sueca.
13.180	20.000	Betanzos.
30.477	12.000	Pamplona.
37.655	5.000	Salamanca.
32.551	1.000	Madrid.
16.449	1.000	Santander.
15.206	1.000	Jaén.
4.925	1.000	Vigo.
17.914	1.000	Cádiz.
49.107	1.000	Barcelona.
1.361	1.000	Madrid.
40.043	1.000	Málaga.
42.581	1.000	Madrid.
39.474	1.000	León.
18.602	1.000	Madrid.
42.983	1.000	Córdoba.
22.368	1.000	Madrid.
37.548	1.000	Huelva.
47.097	1.000	Barcelona.
29.543	1.000	Valdepeñas.
10.337	1.000	Valencia.
47.317	1.000	Granada.
31.671	1.000	Línea de la Concepción.
38.317	1.000	Noya.
30.248	1.000	Figuerras.
32.915	1.000	Valencia.
3.723	1.000	Madrid.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES
47.293	1.000	Padrón.
48.928	1.000	Madrid.
6.628	1.000	Chiclana.
42.608	1.000	Madrid.
30.188	1.000	Cádiz.
33.170	1.000	Valencia.
43.799	1.000	Barcelona.
17.990	1.000	San Sebastián.
26.592	1.000	Sevilla.
11.611	1.000	Santurce.
35.844	1.000	Madrid.
33.272	1.000	Santurce.
27.145	1.000	San Sebastián.
21.665	1.000	Alicante.
39.889	1.000	Madrid.
29.397	1.000	Bilbao.
2.683	1.000	Madrid.
29.641	1.000	Idem.
19.254	1.000	Idem.
40.951	1.000	Idem.
13.219	1.000	Salamanca.
49.334	1.000	Alosno.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignadas á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Clara Cano Piquer, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.  
Victoriana Babra Barrero, del idem.  
Dolores Muñoz Guerrero, del idem.  
Felipa García, del idem.  
Genoveva Alvarez Naranjo, del idem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Diciembre de 1898.

Ha de constar de 13.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas, distribuyéndose 910.000 pesetas en 652 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 .....	240.000
1 .....	80.000
1 .....	25.000
10 .....	50.000
633 .....	506.400
2 aproximaciones de 1.700 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero....	3.400
2 ídem de 1.400 ídem íd. para los del premio segundo.....	2.800
2 ídem de 1.200 ídem íd. para los del premio tercero.....	2.400
652 .....	910.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 13.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1'40 por 100, establecido por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, art. 6.º de la de 28 de Junio de 1898 y art. 5.º del Real decreto de 29 del mismo mes y año.

Madrid 30 de Noviembre de 1898.—El Director general, J. R. de Oya.

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 383.399, expedido por este establecimiento en 8 de Marzo de 1897, á favor de Doña Encarnación de Codes y García, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—941

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 26 de Noviembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Gregorio Díaz.....	74	»	»	Casado.....	Paludismo.....	Hospital Provincial.
Gregorio de Cabo.....	36	»	»	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Miguel Servet, 11.
Victoriano Sánchez.....	59	»	»	Viudo.....	Idem.....	Camino de San Isidro, 2.
Santiago Gallo.....	2	»	»	Párvulo.....	Difteria laríngea.....	Mayor, 40.
Pascual Hedo.....	43	»	»	Casado.....	Tuberculosis.....	Galileo, 42.
Alejandro Cañas.....	50	»	»	Idem.....	Idem pulmonar.....	Hospital provincial.
Joaquín París.....	42	»	»	Soltero.....	Idem.....	Idem.
Juan Maroto.....	66	»	»	Viudo.....	Idem.....	Idem.
Cayetano Rubio.....	28	»	»	Soltero.....	Idem faríngea.....	Tabernillas, 6.
José Gómez.....	4	»	»	Párvulo.....	Cardiopatía.....	Espíritu Santo, 28.
Domingo Espasandi.....	51	»	»	Casado.....	Idem.....	Alamillo, 4.
Eduardo Berblé.....	56	»	»	Idem.....	Bronquitis crónica.....	Areneros, 4.
Francisco Alvarez.....	55	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Demetrio Bernardo Gutiérrez.....	70	»	»	Viudo.....	Emfisema pulmonar.....	Idem.
Juan Ferrari.....	64	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Ventura de la Vega, 5.
Patricio Montero.....	53	»	»	Idem.....	Idem.....	Torrijos, 14.
Francisco Cortés.....	»	»	21	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Vicente Llorente.....	48	»	»	Soltero.....	Apoplejía cerebral.....	Libertad, 26.
Pedro Robles.....	65	»	»	Viudo.....	Idem.....	Molino de Viento, 20.
Mariano Arquero.....	82	»	»	Casado.....	Idem.....	Peñuelas, 15.
Ramón de Minza.....	»	2	»	Párvulo.....	Atrepsia.....	Hospital Provincial.
Un hombre desconocido.....	»	»	»	»	Cardiopatía.....	Depósito judicial.
Doña Francisca de las Heras.....	1	»	»	Párvulo.....	Grippe.....	Segovia, 9.
María González.....	65	»	»	Viuda.....	Fiebre tifoidea.....	Hospital provincial.
Cristina Ramos.....	7	»	»	Párvulo.....	Difteria.....	Madera alta, 22.
Rita Toledo.....	16	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Atocha, 17.
Anastasia Pérez.....	30	»	»	Casada.....	Idem.....	Hortaleza, 29.
Valentina Cobo.....	55	»	»	Idem.....	Idem.....	Espos y Mina, 2.
Manuela Blanco.....	22	»	»	Soltera.....	Idem.....	Zurita, 45.
Emilia Palmero.....	»	18	»	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Peñuelas, 17.
Dolores Gómez.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Zurita, 15.
Angela Sánchez.....	40	»	»	Soltera.....	Cáncer.....	Ave María, 40.
María Josefa Esperanza.....	»	4	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Claudio Coello, 89.
Teresa Hernández.....	70	»	»	Casada.....	Idem.....	Fernando el Católico, 3.
Pilar Sánchez.....	»	7	»	Párvulo.....	Idem.....	Conde Duque, 20.
Pilar Mingo.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Benito Gutiérrez, 3.
Josefa Ridiarte.....	89	»	»	Viuda.....	Broncopneumonía.....	Prado, 4.
Carmen Sardina.....	54	»	»	Casada.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Josefa Mazón.....	»	»	10	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Idem.
Leandra Felipa Cardenal.....	62	»	»	Viuda.....	Hemorragia cerebral.....	Idem.
Brígida Granda.....	84	»	»	Idem.....	Idem.....	Ponzano, 17.
María del Pozo.....	59	»	»	Casada.....	Reblandecimiento cerebral.....	Bastero, 13.
Angeles Moreno.....	3	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Olivar, 54.
Ramona Pilar Valencia.....	3	»	»	Idem.....	Eclampsia.....	Limón, 7.
Carmen Rodrigo.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Travesía del Conde Duque, 4.
Isidra Ramos.....	»	3	»	Idem.....	Atrepsia.....	Maldonadas, 4.
Josefa Prisca.....	54	»	»	Soltera.....	Sin diagnóstico.....	Jesús del Valle, 21.
Cándida Gregorio.....	1	»	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Aguila, 29.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Alcalá, 113.
Idem.....	»	»	»	»	»	Pez, 21.
Idem.....	»	»	»	»	»	Magallanes, 18.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....																
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES						Muerte violenta (2).....															
	Paludismo.....	Achomnicosis.....	Pelagra.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza ó grippe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Discuteria.....	Lepra.....	Tuberculosis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Cólera.....			Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la dentición.....	Cholera.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....				
Varones.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	3	5	1	»	»	3	1	13	»	22
Hembras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	9	1	3	»	6	1	»	»	7	2	20	»	29
TOTALES.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	3	1	»	»	2	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	17	1	3	»	11	2	»	»	10	3	33	»	51

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL					
			Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..		
»	4	4	5	5	10	1	»	1	»	2	2	2	2	2	2	2	2	8	4	12	1	»	1	22	29	51

Madrid 27 de Noviembre de 1898. = El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA**  
**CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1898**

Relación por méritos de los Maestros concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 18 de Febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

**PLAZAS QUE COMPRENDE**

Arganda, Almodóvar del Campo, Cuenca, Mota del Cuervo, Corral de Almáguera, Cassá de la Selva, Ibiza, Inca, Lloret de Mar, Llummayor, Santa Coloma de Farnés, Uldecona, Motrico (nueva creación), Rueda, Ondarroa, Padrón, Montefrío, Bailén, Alcalá-Real, Porcuna, Carolina, Tabernas, Oria, Riogordo, Cabeza de Buey, Fuente de Cantos, Santa Marta, Guareña, Los Santos, Grazales, Valle Hermoso, Orotava, La Palma, Aracena, Zalamea, Almunia, Ateca, Cariñena, Caspe, Tauste, Tarazona, Villafranca, Agreda, Fraga, Elehe de la Sierra, Vall de Uxó, Algar, Cocentaina, Muchamiel, y las de Chinchón, Alhaurín de la Torre, Burgo de Osma y Novelda, que fueron eliminadas en virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de Abril último, así como la de Abanto y Ciérvana (Las Carreras), por corresponder su nombramiento al Patronato. (1)

Clasificación numérica	APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO POSESIÓN.....	
				En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En la última categoría.	En el Magisterio							
81	Saldaña Gutiérrez.....	D. Lorenzo.....	Superior.....	825	825	23	28	24	28	Una.....	Rueda, Villafranca, Motrico, Ondarroa, Abanto y Ciérvana, Arganda, Cuenca, Tarazona, Ateca, Almunia, Cariñena, Caspe, Tauste, Fraga, Agreda, Almodóvar del Campo, Fuente de Cantos, Cabeza de Buey, Santa Marta, Guareña, Los Santos, Bailén, Alcalá la Real, Porcuna y Carolina.....	Ninguna.....	Por estar propuestas.—Sirve en Los Balbases.....	»
82	Náger y Julve.....	Juan.....	Idem.....	825	825	22	11	22	23	Tres.....	Cariñena, Caspe, Ateca, Tarazona, Almunia y Tauste.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Huesa del Común.....	»
83	Fabra Adelantado.....	Félix.....	Elemental.....	825	825	22	6	24	22	Uno.....	Vall de Uxó, Uldecona, Novelda, Cocentaina, Muchamiel, Caspe, Cariñena, Fraga, Santa Coloma de Farnés, Lloret de Mar, Chinchón y Arganda.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Traiguera.....	»
84	Cervera Vicéns.....	Pedro.....	Idem.....	825	825	22	4	3	25	Idem.....	Ibiza, Santa Coloma de Farnés, Cassá de la Selva, Lloret de Mar, Uldecona, Inca y Llummayor.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Serriña.....	»
85	Ripoll Lloveras.....	Joaquín.....	Idem.....	825	825	22	3	19	22	Idem.....	Cassá de la Selva y Santa Coloma de Farnés.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en San Pedro Pescador.....	»
86	Hernando y Díez.....	Bernardino.....	Idem.....	825	825	22	2	23	25	Cuatro.....	Villafranca, Tarazona, Almunia, Cariñena, Ateca, Tauste, Caspe, Agreda, Ondarroa, Abanto y Ciérvana, Motrico, Rueda, Arganda y Fraga.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Novallas.....	»
87	Burguets y Arbona.....	Antonio.....	Idem.....	825	825	22	1	24	22	Tres.....	Inca, Llummayor é Ibiza.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Valldemosa.....	»
88	Pradilla y Barraca.....	Antonio.....	Superior.....	825	825	22	1	22	29	Idem.....	Tarazona, Almunia, Cariñena, Villafranca, Caspe, Tauste, Ateca, Fraga, Agreda, Abanto y Ciérvana, Ondarroa, Motrico, Uldecona, Lloret de Mar, Santa Coloma de Farnés, Cassá de la Selva, Vall de Uxó, Cocentaina, Muchamiel, Arganda, Cuenca, Rueda, Corral de Almáguera, Almodóvar del Campo, Cabeza de Buey, Guareña, Santa Marta, Los Santos, Fuente de Cantos, Bailén, Carolina, Porcuna, Alcalá la Real, La Palma, Zalamea y otras.....	Zalamea.....	Sirve en Alcubierre.....	»
89	Mendoza y Villaseca.....	Lorenzo.....	Elemental.....	825	825	22	1	13	32	Una.....	Arganda y Chinchón.....	Ninguna.....	Por estar propuestas.—Sirve en Pinto.....	»

(1) Véase la GACETA de ayer.



Clasificación numérica.....	APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	TOMA TOMADO POR PREBENCIÓN.....
				En propiedad. Pesetas.	Compatible por el curso. Pesetas.	En la última categoría.	En el Ministerio						
90	García Martínez.....	D. Agustín.....	Elemental.....	825	825	21 6 14	33 11 10	» »	Una.....	Cuenca, Mota del Cuervo, Arganda, Chinchón, Corral de Almaguer, Almodóvar del Campo, Elche de la Sierra, Novelda, Coccantina, Muchamiel, Algar, Almunia, Cariñena, Caspe, Tauste y Tarazona.	Ninguna.....	Por estar propuestas.—Sirve en Valverde del Júcar.....	»
91	Fernández Armas.....	Ramón.....	Idem.....	450	825	21 6 13	21 6 13	2 11 14	Idem.....	Orotava.....	Orotava.....	Sirve en Icod (en comisión).....	»
92	Garay Moreno.....	Domingo.....	Superior.....	825	825	21 5 18	22 5 18	» 9 15	Idem.....	Caspe, Tarazona, Almunia, Cariñena, Ateca, Tauste, Ulldecona, Fraga, Villafraanca, Motrico, Vall de Uxó, Santa Coloma de Farnés, Lloret de Mar, Cassá de la Selva, Agreda, Arganda, Corral de Almaguer, Coccantina, Muchamiel, Abanto y Ciervana, Ondarroa, Cuenca, Mota del Cuervo, Almodóvar del Campo, Elche de la Sierra, Carolina, Bailén, Porcuna, Alcalá la Real, Cabeza de Buoy, Guareña y Padrón.....	Ninguna.....	Por estar propuestas.—Sirve en la Ginebrosa.....	»
93	Martínez Crespo.....	Pablo.....	Idem.....	625	825	21 5 12	24 » 24	» » »	Idem.....	Cariñena, La Almunia, Ateca, Caspe, Tauste, Tarazona, Fraga, Agreda, Burgo de Osma, Tabernas, Villafraanca, Elche de la Sierra, Novelda, Coccantina, Muchamiel, Vall de Uxó, Algar, Almodóvar del Campo, Arganda, Chinchón, Mota del Cuervo, Corral de Almaguer, Ulldecona, Cassá de la Selva, Lloret de Mar, Santa Coloma de Farnés, Motrico, Rueda, Padrón, Montefrío, Bailén, Alcalá la Real, Porcuna, Carolina, Oria, Riogordo y otras.....	Riogordo.....	Sirve en María (en comisión).....	»
94	Gareta y Salvador.....	Modesto.....	Idem.....	825	825	21 4 26	22 4 26	» » »	Idem.....	Tarazona, Tauste, Cariñena, Almunia, Ateca, Fraga, Villafraanca, Agreda, Motrico, Ondarroa, Abanto y Ciervana, Rueda, Cassá de la Selva, Lloret de Mar, Santa Coloma de Farnés, Ulldecona, Ibiza, Inca, Lunmayor, Vall de Uxó, Novelda, Coccantina, Muchamiel, Elche de la Sierra, Arganda, Chinchón, Cuenca, Mota del Cuervo, Almodóvar del Campo, Corral de Almaguer, Caspe, Burgo de Osma, Montefrío, Bailén, Alcalá la Real, Porcuna, Carolina, Tabernas, Riogordo, Alhaurin de la Torre, Cabeza de Buoy, Fuente de Cantos, Santa María, Guareña, Los Santos, Grazaletta, La Palma, Aracena y Zalamea.....	Ninguna.....	Por estar propuestas las que solicita.—Sirve en Urrea de Jaén.....	»
95	Ban y Manzano.....	Federico.....	Normal.....	825	825	21 4 20	26 4 5	1 1 1	Dos.....	Cuenca, Novelda, Lunmayor, Coccantina, Ulldecona, Muchamiel, Vall de Uxó, Cassá de la Selva, Santa Coloma de Farnés, Ibiza, Elche de la Sierra, La Palma, Zalamea, Almodóvar del Campo, Arganda, Inca, Tarazona, Villafraanca, Bailén, Tauste, Cabeza de Buoy, Chinchón, Lloret de Mar, La Carolina, Rueda, Montefrío, Porcuna, Mota del Cuervo, Tabernas, Algar, Abanto y Ciervana, Almunia, Santa Marta, Guareña, Los Santos, Agreda, Ondarroa, Corral de Almaguer, Oria, Alhaurin de la Torre, Cariñena, Fuente de Cantos, Riogordo, Grazaletta, Motrico, Aracena, Caspe, Padrón, Fraga, Ateca y Alcalá la Real....	Ninguna.....	Por id. id.—Idem en Monroy.....	»

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Soria la cátedra de Retórica y Poética, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de las asignaturas de Literatura preceptiva, Literatura española y Teoría e Historia del Arte, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la correspondiente gratificación por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo el turno de concurso, se anuncia previamente a la traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, a fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados a la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Noviembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en el Instituto de Guadalajara la cátedra de Historia Natural, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de los dos cursos de Zoología y los dos de Química y Mineralogía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la gratificación correspondiente por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente a la traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, a fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Noviembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

## Dirección general de Obras públicas.

## Personal facultativo y administrativo y de ferrocarriles.

Resultando vacante en la plantilla del Cuerpo de Delinquentes de Obras públicas una plaza de la clase de terceros, con la categoría de Oficial cuarto de Administración y sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse en la forma que determinan el art. 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96 y las Reales órdenes de 22 de Julio de 1895 y 31 de Agosto de 1897, esta Dirección general ha resuelto anunciarlo por medio de la GACETA DE MADRID, a fin de que aquellos que, teniendo aprobadas todas las asignaturas que se cursaban en la suprimida Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos deseen ocupar la referida plaza, presenten sus instancias acompañadas de las oportunas certificaciones en este Centro directivo en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial.

Madrid 30 de Noviembre de 1898.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

## Monopolio.—Defraudación.

Resultando desconocidos los domicilios de Doña Antonia Rodríguez, D. Francisco Sanz, D. Felipe González, Doña Isidora Merino, D. Juan Balmes, D. Antonio Jiménez, D. José Fernández, D. Mariano Alonso, D. Nicolás Muñoz y D. Joaquín Fernández, y el nombre y domicilio de un viajero a quien le fueron aprehendidos el 20 de Septiembre último en la estación del Norte de esta Corte 10 mazos de cigarrillos puros, que dijo pertenecer a un primer Teniente del batallón de Cazadores de Puerto Rico, contra quienes se instruyen expedientes administrativos judiciales por aprehensión de tabacos, se les cita por el presente a junta administrativa para el día 15 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (plazuela de la Platería de Martínez); advirtiéndoles que de no comparecer a la misma sufrirán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.—El Administrador de Hacienda, Francisco García. 6762—M

## Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

Debido proceder a la adquisición, mediante segunda convocatoria de proposiciones particulares, de 500.000 kilogramos de carbón de piedra, 17.500 kilogramos de hierros

forjados y 3.000 kilogramos de jabón moreno, cuyos efectos son necesarios en este establecimiento durante el ejercicio actual, se anuncia, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la expresada convocatoria, que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 20 de Diciembre próximo venidero, en la sala de Juntas de esta Fábrica.

Los precios límites que para la licitación han de servir de base son los siguientes:

Cada tonelada de carbón de piedra, a 52 pesetas.

Cada quintal métrico de hierros forjados, a 40 pesetas.

Cada kilogramo de jabón moreno, a 0'80 pesetas.

Los pliegos de condiciones, precios límites y muestras de los artículos, estarán de manifiesto en las oficinas de dicha fábrica todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana.

Las proposiciones han de hacerse en papel del sello del Timbre, clase 12.ª, con el recargo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 29 de Junio del año actual, sin enmiendas ni raspaduras, y redactadas precisamente con arreglo al siguiente

## Modelo.

«Sr. Presidente de la Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

El que suscribe, vecino de (tal parte), habitante en la calle de (tal), núm. (tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el núm. (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos) de (tal mes) (ó bien en el núm. (tantos) del Boletín oficial de esta provincia del día (tantos) de (tal mes), según cite el proponente), documentos relativos a la contratación en segunda convocatoria de proposiciones particulares con destino a la Fábrica de Armas de Toledo, de (tal cantidad) de (tal artículo), se compromete a efectuar la entrega al precio de (tantas pesetas y céntimos, expresándolo en letra), por la unidad a que se refiere el precio límite fijado, acompañando la garantía exigida y cédula personal.»

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente de la Junta de subasta, que estará constituida con igual antelación, quien dispondrá sean aquellas numeradas por el orden de presentación; bajo el concepto de que una vez principiado dicho acto no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

A dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores, la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja general de Depósitos ó sucursales de ella en provincias el del 5 por 100 del valor del efecto a que se refiera su proposición, calculado al precio límite, pudiéndose efectuar dicho depósito en metálico ó en valores del Estado admisibles según la legislación vigente; advirtiéndose que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditarse dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Toledo 29 de Noviembre de 1898.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, Antonio Rey.—V.º B.º—El Coronel, Director Presidente, Balanzat.

## Universidad literaria de Valencia.

Tribunal de oposiciones a Escuelas superiores y elementales de niñas, vacantes en este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior a 2.000 pesetas.

Las señoras opositoras a la Escuela superior de niñas de Villarrobledo se servirán concurrir a la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad el día 16 de Diciembre inmediato, y hora de las diez de su mañana, para dar principio a los actos de oposición.

Las aspirantes a las Escuelas elementales verificarán sus ejercicios una vez terminados los de la superior.

Lo que para conocimiento de las interesadas, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se anuncia en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de este distrito.

Valencia 23 de Noviembre de 1898.—El Presidente, Vicente Alcañiz.

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Santiago.—Pedro Palmeiro, Sevilla, 16, Café Diván.  
Segovia.—Ibarz, sin señas.  
Vienne.—Agostino Hungría, Barrionuevo, 13.  
Rincón.—Gregorio Martínez, Mayor, 5, principal.  
Granada. Enlace.—Ramona Lancerdo, Caballero de Gracia, 34, tercero.  
Don Benito.—Antonio Jiménez, Alcalá, 17.  
Málaga.—Alejandro Magdaleno, Barrio Villanueva Par-dillo.  
Pinto.—Medina, Fuencarral, 101, cuarto.  
Miranda.—Avelino Félix, calle Buenavista.  
Mahón.—Andrés Guerrero, Capellán, Cárcel Modelo ausente).  
Codn.—Isidoro Genas, Lista de Telégrafos.  
Tolosa.—Federico Echevarría, Puerta del Sol, 5.  
Guadalajara.—Pacho, sin señas.  
Sacedón.—Josefa Orejón, Atocha, 35.  
Hamburg.—Hermann Schultz, Vergara, 5, entresuelo l.  
Manlleu.—Zenón Bueno, Almirante, principal.  
Alapont, Alcalá, 97 sencillo.  
Córdoba.—Viuda Laussat Pinar, Castellana, 5.  
Ponferrada.—Armida Prado, Serrano, 77.  
Madrid 30 de Noviembre de 1898.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

## Secretaría.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 1.º del próximo mes de Diciembre, a las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio del presupuesto y pliego de condiciones para subastar la instalación de una acera de asfalto en la calle de Alcalá, desde la de Goya al puente sobre el arroyo Abruñigal.

Otro disponiendo la jubilación de un aforador de segunda clase del Cuerpo administrativo de Consumos.

Otro disponiendo la modificación de la plantilla de Macecos consistoriales, con motivo de una vacante ocurrida por fallecimiento.

Otro disponiendo la reorganización de plantillas del Archivo y Biblioteca municipal.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar la conservación de los pavimentos de adoquín, cuña y morrillo de las vías públicas del Ensanche.

Otro disponiendo la conversión de la plaza de Maestro auxiliar del Colegio de San Ildefonso en la de Inspector de estudios, a efectos del nombramiento acordado por el Excmo. Ayuntamiento, y la habilitación de crédito para el restablecimiento de la clase de música.

Otro disponiendo una transferencia de crédito para los gastos de traslación é instalación de las Casas de Socorro central y sucursal del distrito de la Inclusa.

Otro disponiendo se realice otra transferencia de crédito para jornales de parque y jardines, de las partidas de material del mismo capítulo.

Otro disponiendo la aprobación de las cuentas generales del ejercicio de 1896-97.

Dictamen de la Comisión nombrada para el examen y revisión de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1895-96.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en providencia fecha 24 del actual mes, dictada a solicitud de los hermanos Doña Matilde, D. Gonzalo, Doña Idilia, D. César, Doña Dolores, D. Pelayo y D. Decoroso Casamitjana y Bancis, en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida por dichos hermanos contra los derechos habientes de D. José Eguiluz, para que se declare presunta, nula y sin valor legal alguno la anotación que por cien mil reales se tomó a instancia del D. José de Eguiluz, gravando la finca llamada Manso Pomaret, situada en el término de San Vicente de Sarriá.

Y en razón a ignorarse el paradero de los habientes derecho de D. José de Eguiluz, se les confiere traslado de dicha demanda con emplazamiento, para que dentro de los nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; advirtiéndose a los referidos demandados que tienen a su disposición en la Escribanía del infrascrito las correspondientes copias simples de la demanda y documentos con la misma acompañados; y se les previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona 26 de Noviembre de 1898.—Por el actuario Don Mariano Gros, Leandro Fornés, habilitado. X—945

## BILBAO

D. Medardo Salazar y Sebastián, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que D. Tomás Ustara y Leguina, casado, falleció en la villa de Elgueta el día 25 de Mayo de 1897, a los treinta y cuatro años de edad, sin que conste haya otorgado más disposición testamentaria que una ante el Consul español en Endaye (Francia), en 12 de Abril del mismo año 97, en la que declaraba heredera única y universal de todos sus bienes a su esposa Doña Ramona de Cortaverria y Tellería, cuyo testamento fué declarado nulo é ineficaz, en cuanto a la institución de heredera de los bienes raíces troncales del Infanzonado de Vizcaya, heredados de su padre por el D. Tomás Ustara, en virtud de sentencia de 25 de Octubre último, habiéndose presentado a reclamar la herencia, en cuanto a estos bienes, sus hermanos de doble vínculo D. Gervasio, Don Ricardo, Doña Piedad y D. Alfredo de Ustara y Leguina; y por tanto, se llama a todos los que se crean con igual ó mejor derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de Noviembre de 1898.—Medardo Salazar.—Ante mí, Julio Enciso. X—943

## CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente cito y llamo a D. Simón Judas Tadeo Pellasa, Doña Josefa Patrón, Doña Carmen Patrón, viuda de Jiménez; D. Juan Mela, D. Juan María Arroyo, sus herederos ó causa habientes y a todas las personas que, como dueños, censuistas, hipotecarios ó por cualquier concepto, ostenten algún derecho sobre la casa en esta capital, calle del Campo del Sur, números 63 antiguo y 52 moderno, para que comparezcan ante este Juzgado en forma legal a hacerlo valer, si lo estiman procedente, en las actuaciones que instruyo de oficio con motivo de la venta efectuada de dicha finca, en concepto de ruinosas, por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; previniendo a los interesados que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 7 de Noviembre de 1898.—Rafael Bethencourt.—Ante mí, Adolfo Soria. 615—P

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente cito y llamo a la viuda de D. Joaquín Rebollo, a Doña Francisca Parreño, D. Juan Fernández, D. Feliciano González, a los herederos de D. José Lorenzo González, D. Manuel de la Concha, D. Juan González Adán, B. Manuel González del Vao, D. Aniceto Conde, a los hijos de D. Manuel Viana Tezanos, a la viuda de D. Juan Domingo

Gutiérrez, D. Francisco Sánchez Hidalgo, á los hijos de Don Fructos yón, D. Pablo González, á los herederos de D. Antonio Sánchez Barcenilla, á las hijas de D. José González Calvo, D. Felipe Abad, D. Antonio González Cumbreiras, D. Antonio González de Linares, D. Juan Martínez de los Ríos, D. Antonio de San Juan Quirós, D. Antonio García Rey, D. Francisco Vélez de las Cuevas, á las hijas de D. Patricia Gutiérrez de Terán, D. Bartolomé Obeso, Doña María Gertrudis Piñero, D. Antonio Ortiz Roldán, á los herederos de D. Antonio Orbaneja, D. Francisco García de la Vega, D. Juan García del Mazo, D. José Antonio del Solar, D. Diego Pérez, D. Juan González Rebollo, D. Francisco Balbás, D. José Martínez Rey, D. Francisco Alvarez de la Vega, Doña María Iglesias Ceballos, á los hijos de D. Gabino Rodríguez, D. Antonio Mata, D. Antonio García de Rey, á la hija de Don Manuel Fernández Tezanos, D. Benito Conchas, D. José García de las Matas, D. Juan José de Celis, D. Manuel del Valle, á los herederos de D. Emilio Leonagui, D. Antonio Múgica, D. Felogio Sánchez Rey, Doña Catalina Barbosa, D. Juan Sánchez Bustillo, á los hijos de D. Joaquín Fernández Terán, D. Ramón González, á la hija de D. Santiago Pérez, Doña Ramona Rebollo, D. Antonio Sánchez Bernal, á los herederos de D. Pedro Fernández de Mier, Doña Clara Campuzano, Don Manuel Sánchez de la Concha, Doña Josefa Fernández de los Ríos Rubin, D. Higinio González Puente, D. Manuel, Doña Petronila, Doña Francisca, Doña Benigna, y Doña Teresa Diaz de Cos y Gómez, D. Prudencio Gutiérrez de la Portilla, D. Enrique San Pedro de Celis, la Compañía de trabajadores de la Real Aduana, D. Juan Díaz, Doña Juana Díaz de Cos, sus herederos ó causa habientes, y á todas las personas que como dueños, censuistas, hipotecarios ó por cualquier concepto ostenten algún derecho sobre la casa en esta capital, calle de la Aduana, hoy Isaac Peral, núm. 132 antiguo, y 5 moderno, para que comparezcan ante este Juzgado, en forma legítima hacerlo valer, si lo estiman procedente, en las actuaciones que instruyo de oficio con motivo de la venta efectuada de dicha finca, en concepto de numerosa, por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad; previniendo á los interesados que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cast. 9 de Noviembre de 1898.—Rafael Bethencourt.—Antoni, Adolfo Soria. 616—P

## CELANOVA

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción del partido de Celanova.

Hace público que en la noche del 5 al 6 del actual penetraron ladrones en la cuadra de la casa de Manuela Rodríguez de la Merca, y hurtaron de la misma dos cerdos de ceba, alzada respectivamente un metro, blanco de todo el uno y el otro blanco también, aunque con unas manchas negras sobre el lomo, y una novilla color castaña, bien conformada, de otro metro de altura y siete meses de edad.

En su virtud he acordado, en el sumario que al efecto instruyo, requerir á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los autores del hecho que se persigue, y á la busca también del ganado de que se trata, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, así como á las demás personas en poder de quien se encuentre el ganado referido, si en el acto no acreditasen su legítima adquisición.

Celanova 16 de Noviembre de 1898.—Ramón Mazaira.—El Secretario, Constantino Fernández. J—7528

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye en este Juzgado contra Frutos Martín Vargas por lesiones causadas por disparo de arma de fuego á Tomás Martínez González el día 25 de Abril último por la noche en el hotel del Sr. Negro, término de Tetuán, jurisdicción de Chamartín de la Rosa; se cita y llama al referido Tomás Martínez González, vecino que ha sido de Madrid, con domicilio en la calle de las Virtudes, núm. 15, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y su sala audiencia á fin de ser reconocido por facultativos con objeto de ver si se encuentra curado de las lesiones que le fueron causadas, y en este caso presten la oportuna declaración de sanidad; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 17 de Noviembre de 1898.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola. J—7529

## CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca de las alhajas y efectos que después se expresarán, los cuales fueron hurtados á Doña Araceli Cortés de la casa calle de la Encarnación, núm. 10, á principios del mes de Octubre último, y á la busca de los autores de la sustracción, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos en la cárcel, á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren aquéllos si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 26 de Noviembre de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Lista de los efectos robados en la casa núm. 10 de la calle de la Encarnación.

Once platos de plata con la marca AN,s (enlazadas). Ocho ó 10 cubiertos de plata con las iniciales J. y R. ó S. Seis ó ocho cucharillas de ídem con las mismas iniciales. La parte alta y pie de dos candelabros de plata.

Un perfumador de ídem con pie de madera. Una caja antigua de plata para encender cigarrillos. Un huevero de ídem con estuche de cuchillos de postre y cucharillas.

Dos aros de servilletas de ídem en forma de puño, iniciales P. R. y D. U.

Un juego de plata de despedazar pescado. Dos medallones de oro: uno esmaltado en azul, con cadena, y el otro con calabrote, más moderno, con un rubí, un brillante y esmaltado.

Dos pares de pendientes de corales: uno con una mosca y el otro con un brillante.

Un alfiler de pecho, de oro, esmaltado en negro, formando dos cuerpos y con una hilera de perlas en el centro en forma de herradura.

Otro grande, de oro, con un retrato. Unos pendientes de oro con cinco perlas y cerco de rubíes. Unos pendientes de oro con esmalte negro y unas perlititas en el centro.

Un alfiler de oro con una miniatura antigua con cerco de rubíes y perlas pequeñas.

Un alfiler de oro y pendientes esmaltados, figura antigua. Unos pendientes de oro, con un loro en un arco colgante.

Un aderezo de amatistas, compuesto de pendientes y alfiler, como en forma de cinta, colgando las amatistas gruesas. Unos pendientes figurando pescados, con esmalte.

Un aderezo de oro, compuesto de pendientes y alfiler, con esmeraldas pequeñas.

Una pulsera de oro en forma de cadena, con varios colgantes del mismo metal, figuras de juguete.

Otro aderezo de oro, deteriorado, en forma de hebilla, compuesto de pulseras, aretes y alfiler.

Dos pares de aretes de oro con esmalte, uno verde y otro azul.

Unos pendientes de cristal de roca con un rubí en el centro.

Una pulsera de oro, grande, en forma de culebra. Un rosario de perlas engarzado en oro.

Un tarjetero de plata con adornos dorados. Dos cajas de plata antigua, una grande y otra pequeña.

Unos pendientes antiguos de oro, de tres cuerpos, con diamantes.

Cuatro tembleques de diamantes, tres de ellos en forma de estrella.

Un alfiler con un ramo de diamantes con tres caídas. Un reloj de oro, antiguo, aplastado, con cadena de brillantes y música, del primer tercio del siglo, sin tapas.

Otro con marca «Losada», con dos tapas de oro labradas, con cadena corta con brillantes. Otro liso, con dos tapas labradas, con cadena larga de oro. (Los dos quizá tengan las marcas J. R.)

Otro muy antiguo, con dos esferas, con cerco de oro, que una marca la hora y otra los días de la semana, el mes y las lunas.

Una ó dos sortijas antiguas con una roseta de diamantes. Un alfiler de caballero, de lava, con cerco de oro.

Unos gemelos en forma de caracol, de nácar, montados en plata.

Un alfiler de oro en forma de tigre. Un aderezo de turquesas, compuesto de alfiler y dos pendientes largos.

Un pañuelo de Manila, fondo blanco, bordado en colores. Un chal de Manila, fondo blanco, con cenefa dorada y en el centro bordados.

Un broche de reloj de señora, con esmalte azul y brillantes, y al aire las iniciales M. A. C. D. R.

Un retrato en miniatura con marco de oro. Una cadena de oro de reloj de señora.

Un reloj chico en forma de corazón, con miniatura. Un abanico chino con varillaje de plata.

Un rosario de perlas chiquitas, engarzado en oro. Otro rosario de cuentas oscuras, engarzado en oro.

Un *lignum crucis* engarzado en un medallón de oro de filigrana.

Un aderezo de brillantes, compuesto de pendientes, con las puntas de estrellas colgantes.

Un alfiler de oro para retrato, y pulsera, también de brillantes.

Un collar de oro con una hilera de brillantes. Unos pendientes antiguos de plata y diamantes, rosa grande.

Unos aretes de esmeraldas grandes, rodeados de brillantes.

Unos zarcillos de brillantes, de tornillo, de un solo botón. Unos aretes de brillantes.

Cuatro sortijas de brillantes antiguas, y tres más modernas, también de brillantes.

Otra con una perla en medio y un brillante á cada lado. Otra de un rubí en forma de corazón y unos brillantes en medio.

Tres sortijas esmaltadas, con una cabeza de perro. Otra con un pavo real, y otra con una cabeza de ángel por un lado y ángel completo por otro.

Un abanico de nácar, negro, con figuras de relieve, y el pie, por los dos lados, de medio luto, ó sea de medios colores.

Un imperdible en figura de tijera. Otro en figura de revólver.

Un San Antonio pequeño, de plata. Una medalla de oro, grande, de la Virgen de Guadalupe.

Otra dorada del Corazón de Jesús. Un alfiler y pendientes de oro alemán, con miniatura moderna.

Dos pares de pendientes, unos grandes, con esmalte en figura, y otros esmaltados en plata, pequeños, en figura de bolitas.

Otros pendientes largos, de oro. Una pulsera de oro figurando una cinta.

Dos alfileres de perlas pequeñas, de forma redonda. Otros dos de diamantes con alfileres largos.

Dos devocionarios, uno de marfil con una cruz en la tapa, de realce, y el otro de concha, con adornos y abrazaderas de plata, y en las tapas una Santa Catalina, en miniatura.

Una pulsera y un imperdible de diamantes americanos. Una pulsera de plata de tres aros delgados, y colgando una bola de plata brillantada.

Una cruz de oro con San Andrés, con una corona arriba, y en los centros, por un lado, un *lignum crucis*, y por el otro, un San José esmaltado.

Dos abrigadores, uno rayado, en colores, y otro color de canela.

La pieza del centro de una escribanía de plata, que figuraba un pequeño candelabro.

Unos aretes de brillantes, cortos. Un vaso de plata, de colegio.

Un abanico de plata de chinos, pequeño. Un aderezo de concha montado en oro, con figuras de relieve.

Tres pañuelos de mano, de señora, uno bordado y los otros dos de encajes de Múlines.

Un cucharón grande de plata. Un alfiler de corbata, de diamantes, en figura de pájaro.

J—7756

## CHINCHILLA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á José Acisclo de la Torre López, alias Caco, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco é Isabel, de esta naturaleza y vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado

con el fin de ingresar en la cárcel de este partido y cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca del aludido sujeto, procediendo á su detención y remisión á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Chinchilla á 18 de Noviembre de 1898.—Miguel Entrambasaguas.—El actuario, Samuel Cano y Baello. J—7530

## FIGUERAS

D. Sebastián Aguilar y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á un tal Juan Setién, de unos treinta y seis años de edad, albañil, natural de Santander, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz poca, usa bigote grande, y tiene una grave cicatriz en la cabeza; vistiendo blusa azul y boina de igual color, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Santander, á fin de recibirle declaración indagatoria en méritos de causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado sobre hurto de efectos á Fernando Pérez Vila, vecino del caserío de Los Límites, distrito municipal de La Junquera; prevenido que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del repetido Juan Setién, disponiendo su conducción, si es habido, á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Figueras á 15 de Noviembre de 1898.—Sebastián Aguilar.—Por mandado de S. S., Juan Conte Lacoste. J—7531

## GÉRGAL

D. Gonzalo Fernández Alvarez, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente cita, llama y emplaza al autor ó autores del hurto de diez y ocho ovejas, perpetrado en la noche del 14 de Mayo último, de la propiedad de José Martínez Martínez, vecino de Olula de Castro, cuyas reses fueron sustraídas del corral de los Morales, término de Castro, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro de los diez días siguientes á la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Gergal á 16 de Noviembre de 1898.—Gonzalo Fernández.—Por su mandado, Alfonso Maylor. J—7532

## GERONA

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de ayer, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo núm. 206 de este año sobre robo, contra José Amaya y otros, se cita y llama al dueño ó la persona que hubiere perdido una cartera de cuero negro, en regular estado, y que se cerraba por medio de un muelle de metal blanco, que fué encontrada, conteniendo cinco duros en plata, sobre el día 10 de Octubre último, cerca de una fuente que existe á poca distancia de la casa Manso, llamada á Cau Casadevall del Toru, correspondiente al distrito de la parroquia de Besalú, del partido judicial de Olot, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Gerona 15 de Noviembre de 1898.—El actuario, Fernando Casadevall. J—7533

## GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco de Frias y Villalobos, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días á Juan Rodríguez, vecino de Zújar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del indicado término, contado desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito Plaza Nueva, núm. 20, á prestar declaración en la causa que se sigue sobre aprehensión de matas de tabaco en término de Zújar; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Granada á 15 de Noviembre de 1898.—Francisco de Frias.—Por mandado de S. S., Enrique Delgado Martín. J—7534

## GRAZALEMA

D. Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María de los Angeles Zaldívar Sánchez, natural y vecina de Ubrique, hija de Blas y de María, soltera, de veinte años, de ejercicio el propio de su sexo, para que dentro de los diez días siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser emplazada en causa por desorden público; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha individuo, poniéndola á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Grazalema á 17 de Noviembre de 1898.—Rufino Quintana.—Por mandado de S. S., Santos Pajares Alvarez. J—7535

## HUÉRCAL OVERA

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Martínez Gómez, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Arboleas (Almería), para que dentro del tér-

mino de diez días, á contar desde el siguiente en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á la práctica de ciertas diligencias judiciales en causa seguida sobre lesiones contra Pedro Antonio Salas García.

Dado en Huércal Overa á 8 de Noviembre de 1898.—Enrique García Cebadera.—Per su mandado, S. Leoncio Méndez. J—7536

## JÁTIVA

D. Andrés Augusto Vázquez Cano, Juez de instrucción de la ciudad de Játiva y su partido.

Hago saber que en las diligencias sobre ejecución de sentencia, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado sobre hurto de una manta, he acordado se reciba declaración al perjudicado Antonio Vicente Lluch, vecino que fué de Manuel, hoy en ignorado paradero, á cuyo efecto se le cita por medio del presente, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado y sala audiencia; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Játiva á 19 de Noviembre de 1898.—Andrés A. Vázquez.—Justo Vizcarro. J—7537

## LALÍN

D. Juan Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Lalín.

Cita á Manuel García Vispo, vecino que ha sido de Laso y en la actualidad ausente en la República Argentina; Manuel Irvitiño Cendón y Antonio Irvitiño, de San Bartolomé de Pereira, en el partido de Estrada, para que á la hora de diez de la mañana del día 26 del actual comparezcan en la Audiencia provincial de Pontevedra, á fin de asistir como testigos al juicio oral que ha de tener lugar en causa por disparo de arma de fuego contra Manuel y Gumersindo Matanza y otros; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente; pues así lo acordó el Sr. D. Juan Pla Samperro, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha.

Lalín 17 de Noviembre de 1898.—Isaac Espinosa. J—7495

## LILLO

D. Dionisio Peralta y Velasco, Juez de instrucción de esta villa de Lillo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado en este Juzgado por estafa Baldomero Prieto Ruiz, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Salamanca, cuyas demás circunstancias personales no constan, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Salamanca y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración indagatoria; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y conducción á la cárcel de este partido al indicado procesado, á mi disposición.

Dada en Lillo á 18 de Noviembre de 1898.—Dionisio Peralta.—De su orden, Anselmo Lozano. J—7496

## LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Cortés Aguilera, cuyas circunstancias personales se ignoran, que en el año último tenía cédula personal expedida en Elche bajo el núm. 589, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por hurto de caballerías á Juan Miguel Oliver Martínez, de esta vecindad, morador en la Diputación de Doña Inés; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Lorca á 7 de Noviembre de 1898.—Antonio Campesino.—El actuario, por Félix, Francisco de P. Rives. J—7538

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los sujetos en cuyo poder se encuentran las caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, y que en la noche del 11 de Junio último le fueron hurtadas á Juan Rubio Robles, de esta vecindad, con morada en la Diputación de la Culebrina, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por el mencionado hecho; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de los sujetos referidos, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Lorca á 17 de Noviembre de 1898.—Antonio Campesino.—El actuario, por Félix, Francisco de P. Rives.

## Señas de las caballerías.

Una yegua roja, cerrada, con un lunar blanco en el costillar derecho, las manos blanquinosas y cuatro dedos sobre la marca.

Otra yegua negra, cerrada, cuatro dedos sobre la marca, con el pelo del cuello cortado y rozada de la collarera.

Una mula negra, de tres años y dos dedos sobre la marca.

Un macho castaño, romo, de tres años y dos dedos sobre la marca. J—7539

## LUGO

D. Antonio Armas Ulloa, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Lugo y su partido.

Hace público que al oscurecer el día 8 de Octubre del co-

rriente año, en la carretera, entre el lugar de Fazay y el Campo de tiro, distante de esta capital unos cuatro kilómetros, fué acometido Francisco Rivas García, de oficio calderero, vecino de San Jorge de Lorenzana, Ayuntamiento del mismo nombre, en el partido de Mondoñedo, por dos hombres desconocidos, uno de ellos de estatura regular, blusa azul rayada, boina y alpargatas, los cuales le ocasionaron varias lesiones con el disparo de armas de fuego, y sustrajeron de 35 á 37 duros en monedas de plata y calderilla y un reloj remontar de plata, con el cristal de la máquina roto, habiéndose encontrado abandonados en el lugar del suceso los efectos siguientes:

Una culata de escopeta con una parte del portacarabina, y dos cañones con el resto del portacarabina.

Un morral de caza.

Dos botas para vino.

Una baqueta para revólver.

Sesenta y nueve cartuchos centrales sin cargar.

Un cargador con embudo, atacador y rebordeador.

Un bote con pólvora.

Una funda de revólver.

Un plato de barro.

Una gorra boina de paño.

Un talego.

Un trapo blanco.

Unos zapatos.

Un tapabocas.

Una cayada.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, llamando á los que se crean con derecho á los efectos relacionados ó tengan noticia del hecho, para que comparezcan á prestar declaración ante este Juzgado dentro del término de diez días; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Lugo á 17 de Noviembre de 1898.—Antonio Armas Ulloa.—El Escribano, Esteban Carvallo. J—7540

## MADRID—BUENAVISTA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Escribanía del que refrenda pende demanda civil promovida por D. Saturnino Martínez Bañuelos, de esta vecindad, en la plaza de las Cortes, número cuatro, segundo, sobre extravío de una factura número doscientos ochenta y nueve de la Dirección de la Deuda pública, correspondiente á ciento diez y ocho cupones, importantes en junto ocho mil trescientas cuarenta pesetas, que cedió en favor del D. Saturnino el Sr. D. Pedro Mendieta, cuyos cupones eran correspondientes al trimestre de vencimiento de primero de Octubre de este año, y pertenecían á ciento diez y ocho títulos de la Deuda pública exterior al cuatro por ciento, cuyo valor y numeración es el siguiente:

Diez títulos, serie A, de valor nominal cada uno de mil pesetas, números cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco y treinta seis, cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro al cincuenta y uno.

Veinte ídem, serie B, valor nominal, uno de dos mil pesetas, número diez y nueve mil novecientos treinta y seis, veinte mil al veinte mil cuatro, veinte mil ciento veintidós al veinte mil ciento treinta y cuatro, y veinte mil ciento cuarenta y siete.

Cuarenta ídem, serie C, valor nominal cada uno de cuatro mil pesetas, números diez y seis mil doscientos cincuenta y uno, diez y seis mil doscientos cincuenta y siete, diez y seis mil trescientos ochenta y dos al cuatrocientos dos, diez y seis mil cuatrocientos diez al diez y seis, diez y seis mil cuatrocientos treinta y cinco al cuarenta y uno, y diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho al cincuenta.

Ocho ídem, serie D, valor nominal cada uno de seis mil pesetas, números diez y siete mil trescientos once al diez y ocho.

Treinta y dos ídem, serie E, valor nominal cada uno de doce mil pesetas, números diez y ocho mil doscientos treinta y cinco al cincuenta y tres, diez y ocho mil trescientos diez y seis al veintitrés, diez y nueve mil quinientos diez al trece, y diez y nueve mil quinientos cuarenta y cinco.

Y ocho, serie F, valor nominal cada uno de veinticuatro mil pesetas, números doce mil ochocientos ochenta y siete al noventa y dos, catorce mil cincuenta y tres y cincuenta y cuatro.

En su consecuencia, se ha dictado providencia en el día de hoy en dicha demanda, estimando la denuncia presentada sobre el extravío de referida factura, lo cual se hace público por el presente edicto, haciendo saber á la vez que se ha señalado el término de quince días para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el tenedor de referida factura; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se acordará lo demás procedente.

Dado en Madrid á 28 de Noviembre de 1898.—Manuel Lucas.—El actuario, José Dalmau. X—942

## MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia dictada con fecha 18 del actual en las diligencias promovidas para el cumplimiento de una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, procedente del expediente instruido á instancia del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, en solicitud de que sean canceladas las cargas que gravan la casa número 32 de la calle de Segovia, 2 de la calle de San Lázaro y 1 de la Cuesta de Ramón, de la propiedad de su esposa Doña María de Beruete y Moret, y cuya finca perteneció á D. Fernando Corrales y Peralta, ha acordado dar vista de lo interesado por la Delegación de Hacienda, ó sea la cancelación de los embargos que pesan sobre dicha casa, á los herederos ó causa habientes que existan del D. Fernando Corrales y Peralta, por término de tercero día, á cuyo efecto se les cita por medio del presente edicto, para que dentro de quince días, á contar desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, á usar del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y seguirán las diligencias su curso hasta su resolución.

Madrid 21 de Noviembre de 1898.—V.º B.º—Ruiz.—El Secretario de gobierno, Licenciado Ramón Aguado y Oria. 618—P

## MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Antonio N., que el día 4 del actual acompañó á José Sánchez Maroto á la Carrera de San Jerónimo en ocasión de hurtar un portamonedas, para que en el término de diez días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en la causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y actual domicilio se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Noviembre de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Licenciado Manuel Reyes. J—7541

En virtud de providencia fecha 14 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en los autos promovidos por Doña María de los Dolores Victoria y Conesa, como tutora de la menor su nieta Doña María Dolores Caracena y González, sobre declaración de pobreza para litigar con D. Martín del Castillo y Hernández, de ignorado domicilio, se ha acordado emplazar á éste por medio de edictos, como se le emplaza por el presente, para que dentro de nueve días comparezca en autos con objeto de contestar la demanda, á cuyo fin quedan á mi disposición en Escribanía las copias de dicha demanda y documentos; bajo apercibimiento de que de no comparecer en autos le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 18 de Noviembre de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—El Escribano, Ezequiel Arizmeneta. 617—P

## MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Martina Sáez Moñivar, de veintidós años, hija de Matías y Teresa, natural y vecina de esta Corte, soltera, sin instrucción, sirvienta y cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se la sigue por lesiones; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Noviembre de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz. El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—7542

## MADRID—LATINA

D. Luis Alvarez de Estrada, interino Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Plácido del Cerro Hernández, natural de Vargas, partido y provincia de Toledo, hijo de Prudencio y Martina, de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, que vivió en la Ronda de Atocha, 11, bajo, número 26, y después en la de Segovia, 10, principal, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en el sumario seguido contra él y otros por delito contra la forma de gobierno y resistencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alto, moreno, delgado, y tiene una pequeña cicatriz visible en la ceja izquierda, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Noviembre de 1898.—Luis Alvarez de Estrada.—El Escribano, P. H. de Jiménez, J. Francisco Arias. J—7543

## MADRID—PALACIO

En el sumario que en este Juzgado y Escribanía se sigue bajo el núm. 27 de orden del corriente año contra Mariano Martínez Mata por contrabando de tabaco, se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y pies que, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Noviembre de 1898; el Sr. D. Tomás Minguéz y Ranz, Juez de instrucción del distrito de Palacio de la misma; habiendo visto y examinado la presente causa seguida de oficio por contrabando de tabaco, entre partes, de la una, como procesado, Mariano Martínez Mata, declarado rebelde, dirigido por el Letrado D. Pascual Ruiz Salinas, y representado, también de oficio, por el Procurador D. Ricardo García Vicente; y de la otra, el Sr. Abogado del Estado;

Fallo que debo condenar y condeno á Mariano Martínez Mata al pago de la multa de 25 pesetas 25 céntimos, al de todas las costas procesales y de los gastos ocasionados en el juicio, sufriendo en su día, por insolencia de aquélla, la prisión subsidiaria que determina el art. 28 del citado Real decreto.

Pues así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del procesado, se insertará la cabeza y pies de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que pueda llegar á conocimiento del interesado, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Minguéz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Tomás Minguéz y Ranz, Juez de instrucción del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.

Madrid 17 de Noviembre de 1898.—Fernando Beltrán y Aguado.»

Y para que la presente cédula se publique en la GACETA DE MADRID, la expido y firmo en Madrid á 18 de Noviembre de 1898.—El Escribano, Antonio Ponce de León. J—7544

## MADRIDEJOS

D. José Margarida y Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido de Madrideojos.

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía funda-

da en esta villa por el Licenciado D. Alonso García Zaperó, natural y vecino que fué de la misma, en 5 de Noviembre de 1871, ante el Escribano público D. Lucas Lobera, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos autos en forma legal á defender su acción; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En la escritura de fundación se nombra por primer Capellán á Marcos Fernández de Arenas, con facultad de nombrar su sucesor en Clérigo que fuere pariente del fundador y del apellido y línea de los Zaperos, y si el primer Capellán no lo efectuare, lo hicieran los patronos en las mismas condiciones de parientes del fundador y del apellido y línea de los Zaperos, y para este último caso nombró patronos en primer lugar á Fernando de Alisa y Alfonso Díaz Gallego, con facultad de nombrar patronos sucesores, pero con la condicional de que fuesen en personas parientes del fundador y del apellido de los Zaperos; pues así lo tengo acordado en providencia de ayer dictada en autos instados por el Procurador D. Feliciano González y García, en nombre de Josefa García Zaperó y Rodríguez, vecina de esta villa, y pariente colateral en noveno grado del fundador Alonso García Zaperó, y que lleva el mismo apellido que el fundador.

Dado en Madrid á 18 de Noviembre de 1898.—José Margarida y Rodríguez.—Por mandato de S. S., Nicolás Sánchez. 614—P

## MÁLAGA—MERCED

A virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad, se manda citar á los parientes más cercanos de una mujer desconocida, como de setenta años de edad, con vestido blanco y rojo rosa, de lantal á cuadros azules, chaquetilla blanca, mantón de lana color de tórtola y alpargatas, que falleció á consecuencia del atropello de un carro, cuyo hecho tuvo lugar el día 6 del actual en la carretera de Churrriana, cerca del Asilo de las Hermanitas de los Pobres, al objeto de que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en los estrados de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín, á fin de que por el reconocimiento de las ropas que vestía dicha interfecta pueda identificarse, y además ofrecerles la causa que por expresado hecho se instruye en este Juzgado; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Málaga á 14 de Noviembre de 1898.—El actuario, José L. Márquez. J—7545

## MONFORTE

D. Félix Jarabo García, Juez de instrucción de la ciudad de Monforte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Sánchez Vázquez, alias Gabirro, hijo de Pedro y Manuela, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de San Martín de Pantón, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el local de audiencia de este Juzgado al objeto de rendir declaración indagatoria en la causa que se sigue sobre homicidio de Tomás Gómez; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Antonio Sánchez, que es de estatura corta, color moreno, cara larga, ojos, cejas y pelo castaño oscuros, barbilampiño, nariz y boca regulares, y viste pantalón y chaleco de panilla color claro, chaqueta de paño, también claro, remontada, calza zapatos y usa boina de color azul, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Monforte á 17 de Noviembre de 1898.—Félix Jarabo.—Licenciado Angel Vergara. J—7546

## MURCIA—SAN JUAN

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dolores Martínez Pérez, hija de Juan y de Josefa, natural y vecina de esta capital, con domicilio en el Palmar, viuda, pordiosera, de cuarenta años de edad, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar nueva declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de dicha procesada y su conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Murcia 16 de Noviembre de 1898.—Cristóbal Gironés.—El actuario, Bartolomé Costa. J—7547

## OLMEDO

D. Sebastián Moro y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto se llama á los herederos de Salvador Amigo López, que falleció en la villa de Iscar en la noche del 9 para amanecer el 10 de Septiembre último, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ofrecerles el procedimiento y usar de su derecho en la herencia dejada por el Salvador, si lo tuvieren.

Dado en Olmedo á 15 de Noviembre de 1898.—Sebastián Moro.—Por su mandato, Gabriel Torés. 610—P

## ORENSE

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Iglesias Araujo, soltero, de diez y seis años de edad, sin oficio alguno, natural y vecino de la parroquia de Santa Eufemia, de esta ciudad, hijo de Enrique y de Sofía, á fin de que dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alba, número 21, con objeto de prestar indagatoria en causa que contra él me hallo instruyendo sobre hurto de aceite y dos cubos á D. Francisco Conde Balbis, de esta población, previ-

niéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Orense á 15 de Noviembre de 1898.—Rafael del Riego.—El actuario, Pedro Cardero. J—7497

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de Orense.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la viuda del interfecto Manuel da Silva y al hermano de éste Francisco, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alba, núm. 21, de esta ciudad, con objeto de ofrecerles el procedimiento á los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio consiguiente; pues así se acordó en sumario que en este Juzgado se instruye sobre muerte casual de dicho Manuel da Silva, natural de Ancora y vecino de Filfite, comarca de Viana de Castelo en el reino de Portugal, ocurrida á las cinco de la tarde del día 9 de Octubre último en el patio de la casa de Marcos Vázquez, vecino del Puente Mayor de esta ciudad.

Dado en Orense á 16 de Noviembre de 1898.—Rafael del Riego.—El actuario, Pedro Cardero. J—7498

## PEGO

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Taverner Mole, vecino del pueblo de Benichembla, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de algarrobas; apercibido que de no comparecer dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, procedan á la busca del indicado procesado, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado.

Pego 14 de Noviembre de 1898.—Antonio Antrás.—El actuario, Elías Bondía. J—7471

## PIEDRAHITA

D. Francisco Castillo Gómez, Juez de instrucción de la villa y partido de Piedrahita.

Hago saber que señalados por la Sección primera de la Audiencia provincial de Avila los debates de juicio oral de causa criminal seguida en este Juzgado por hurto de caballerías contra Isaac Martín Astudillo y Francisca González para el día 15 de Diciembre próximo viniente, á las diez de su mañana, por el presente se cita y llama al Isaac Martín Astudillo, vecino de Salamanca, y cuyo sujeto se fugó de la cárcel de esta villa el día 21 de Septiembre último, para que el referido día y hora comparezca ante dicha Audiencia; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Isaac Martín, cuyas señas á continuación se expresan, y caso de ser habido sea conducido á las cárceles de Avila á disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Avila.

Dado en Piedrahita á 28 de Noviembre de 1898.—Francisco Castillo.—Por su mandato, Vicente Isac.

## Señas del Isaac Martín.

Estatura regular, de unos treinta y ocho años, bastante recio, sin bigote, abultado de labios, y viste de pantalón y chaqueta. J—7747

## PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Silva, gitano, cuyas circunstancias personales, naturaleza, vecindad y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por hurto de una yegua perteneciente á Lucas López Rodríguez, vecino de Majadas; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Plascencia á 18 de Noviembre de 1898.—Eugenio Estévez Bustillo.—De su orden, Antonio Torres. J—7499

## PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de este partido.

Cita llama y emplaza á Pedro del Río García, habitante en esta ciudad, dependiente de Juan Antonio Prieto y Compañía, soltero de veintidós años de edad, hijo de Melchor y Francisca, natural y vecino de San Martín del camino, partido judicial de León, procesado por el delito de lesiones á Antonio Aparicio, cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Michelena, núm. 22; bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Pontevedra á 9 de Noviembre de 1898.—Alfredo Souto.—Silverio Fernández San Mamed.

## Señas personales.

Estatura alta, pelo, ojos y cejas negros. J—7500

## POZOBLANCO

D. Federico Freuller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Llamás Ros, natural y vecino de Vélez Rubio, de treinta y un años de edad, casado, hijo de José y de Rosa, de profesión dentista ambulante, y de quien se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia, en de Jaén y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que sea citado y emplazado en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de

lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás personas de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á estas cárceles del referido procesado Antonio Llamás Ros, poniéndolo en su caso á mi disposición.

Dado en Pozoblanco á 1.º de Noviembre de 1898.—Federico Freuller.—Por su mandato, Julio Pelletero. J—7472

## PUENTE CALDELAS

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de instrucción de Puente Caldelas.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á un sujeto que dice llamarse Marcelo, desconociéndose sus apellidos, naturaleza y vecindad, y cuyas señas son las siguientes: estatura regular, color bueno, cara redonda, barba poblada negra algo canosa y recortada con igualdad, algo fornido, se expresa con corrección y revela ser persona algo ilustrada, edad aproximada de treinta y cinco á cuarenta años; viste pantalón, chaqueta y sombrero negros, para que comparezca ante este Juzgado en término de quince días á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que instruyo por robo de dinero y efectos en el comercio de la Sra. Doña Gumersinda Orge, viuda de Fernández, de esta villa; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y en caso de que fuere habido lo pongan, con las precauciones debidas, á disposición de mi autoridad.

Dada en Puente Caldelas á 14 de Noviembre de 1898.—Rafael Besada.—De orden de S. S., Ricardo Martínez. J—7101

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Rafael Quintana Gómez, Juez municipal suplente é interino de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Téllez se instruye sumario por el delito de lesiones contra María Díaz Aguilar, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la sujeta que luego se expresa, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de María Díaz Aguilar, natural de Martín de la Jara, vecina de Sevilla, soltera, de diez y nueve años de edad, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color del rostro moreno y cejas al pelo.

Dada en Sevilla á 16 de Noviembre de 1898.—Rafael Quintana.—El Secretario, Licenciado Carlos García. J—7474

## VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto se llama á José Roca y Amorós, natural y vecino de esta capital, hijo de José y de Magdalena, casado con Desamparados Blanch y Cerveró, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro de dos meses comparezcan ante este Juzgado á deducir sus reclamaciones, que deberán justificar con los oportunos documentos, mediante hallarse ausente en ignorado paradero hace como doce años próximamente, y que su mujer Desamparados Blanch, á cuya instancia se ha promovido el expediente sobre declaración de ausencia de su marido, tiene solicitada la administración de bienes del mismo.

Valencia 19 de Noviembre de 1898.—Monserrate García. Ante mí, José Pamblanco. X—940

## NOTICIAS OFICIALES

## Tranvía ó ferrocarril económico de Manresa á Berga.

Se recuerda á los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad el anuncio oficial inserto en la GACETA DE MADRID del día 23 de Octubre del corriente año, relativo al cumplimiento del convenio aprobado en los autos de suspensión de pagos por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Barcelona 26 de Noviembre de 1898.—P. A. del C. de A., el Secretario, Juan Freixa. X—934

## Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Habiéndose acordado por el Consejo de administración de la Compañía que se repartan los beneficios del ejercicio de 1897, satisfaciendo 7 por 100 en concepto de intereses y 2 por 100 en el de beneficios á cada acción, y teniendo recibido los señores accionistas á cuenta de los intereses el 3 por 100, que les fué satisfecho en Agosto último contra cupón número 22, se pone en conocimiento de los interesados, que se pagarán pesetas 20 como complemento del dividendo de intereses, y pesetas 10 como beneficios á cada acción, y pesetas 11.25 en este último concepto á cada cédula de fundador, desde el día 10 de Diciembre al 24 del mismo mes, de nueve á doce de la mañana, á la presentación respectivamente de los cupones de intereses núm. 23, y de beneficios núm. 9 de las acciones, y del cupón núm. 9 de las cédulas de fundador, acompañados de las correspondientes facturas, que se facilitarán en los puntos de pago. Transcurrido este plazo se pagarán los lunes de cada semana á las horas indicadas.

Los puntos de pago son: en Barcelona, en las oficinas de la Compañía, Rambla de Estudios, 1, entresuelo; en Madrid, en las oficinas de la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, paseo de Recoletos, 17; en París, en las oficinas de la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, 69, rue de

la Victoire. En este último punto, para el pago de los cupones en francos, se regulará la equivalencia del cambio de éstos á pesetas en cada quincena al tipo medio de cotización que hayan obtenido en la plaza de Barcelona en la quincena inmediatamente anterior al pago.

Se advierte á los señores interesados que al satisfacerse el pago de los cupones se deducirá de su importe el 1'375 por 100 con arreglo á lo dispuesto en el art. 56 de la ley de Presupuestos de 1.º de Julio de 1895, Real orden aclaratoria de la misma fecha y ley de 10 de Junio de 1897, en equivalencia del timbre establecido para la circulación de valores.

Barcelona 30 de Noviembre de 1898.—El Secretario general, Carlos García Faria. X—946

Aramo Copper Mines Limited.

AVISO.—La segunda asamblea ordinaria general estatutaria de esta Compañía tendrá lugar el miércoles 14 de Diciembre de 1898, á las dos, después del mediodía, en la oficina legal registrada de la Compañía, núm. 2, Metal Exchange Buildings Leadenhall Avenue, en la ciudad de Londres, para recibir la reseña anual y las cuentas; para nombrar Directores en el lugar de los que por rotación se retiran, y para tratar de los negocios ordinarios de la Compañía.

Oficina legal de la Compañía, Noviembre 1898.—Por orden de la Junta, C. W. Aston Key, Secretario. X—939

Sociedad anónima Española de Dinamita

(PRIVILEGIOS A. NOBEL)

y de Productos Químicos.

Inventario y balance de situación el 30 Junio de 1898.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas.

Bilbao 30 de Junio de 1898.—Sociedad anónima Española de Dinamita.—El Apoderado general, Pedro Chalbaud Errazquin. X—938

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Noviembre de 1898, comparada con la del día anterior.

Table showing exchange rates (Cambio al contado) for various public funds (Fondos Públicos) and debt securities (Deuda perpetua) on 29th and 30th Nov 1898.

Table showing exchange rates for various bonds (Billetes hipotecarios, Obligaciones de Filipinas) on 29th and 30th Nov 1898.

Table showing exchange rates for Banco Hipotecario de España, including various types of bonds and shares.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various Spanish cities (Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Llerda, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soris, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza).

Bolsas extranjeras.

Paris 29 de Noviembre de 1898.

Table showing exchange rates for foreign currencies (Paris, London) and various bonds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 34'55. Paris, á la vista, beneficio, 36'75-37'00.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Burgos, Avila, Segovia, Toledo y Barcelona, y nevó en Cuenca y Guadalajara.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Noviembre de 1898.

Meteorological table for Madrid, 30 Nov 1898, including temperature, humidity, wind direction, and state of the sky.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 30 de Noviembre de 1898.

Table of telegraphic reports from various locations (S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Roma, Liorna, Palermo, Cagliari) showing weather conditions.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 79 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA CASA BLOSS Spitz y C.º de Barcelona, participa á los acreedores de la misma que han terminado del todo su misión, encargando á D. Guillermo Peters, Paseo de Gracia, 6, Barcelona, del reparto de 1/2 por 100 dividendo por finiquito de cuentas, cuyo plazo de cobro finará el 31 Diciembre año actual. X—785

SANTOS DEL DIA

Santa Natalia, mártir, y Santo Domingo Sarracino. Cuarenta horas en la Buena Dicha.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 20ª de abono.—Turno 2.º.—Lohengrin. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Inauguración de la temporada.—El si de las niñas.—Mensajero de paz. NUEVO TEATRO (antes Cómico).—A las ocho y media.—Turno 3.º.—La tía de Carlos.—Un cuadro de Velázquez. A las cuatro y media.—Tercer jueves vespertino.—Los danicheff. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—62ª de abono.—3ª serie.—Turno par.—Marina. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La enredadera.—El espejo del alma.—La reina.—La pravianna. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Chateau margaux.—La buena sombra.—La magia negra.—Gigantes y cabezudos. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Tercer beneficio de los autores de El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo. El santo de la Isidra.—La chavala.—La fiesta de San Antón.

Imprenta de la Viuda de M.ª Muela de los Ríos, (sigas) Servet 43, teléfono núm. 651